ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, ordenes y annucios que hayan de insertarse en el Boterin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la previncia, por cuyo conducte se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real órden de 20 de Abril de 1833).

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. - Por un año 50 rs. - Por seis meses 30. - Por tres meses 18. - Por un mes 8. - FUERA DE LA CAPITAL. - Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24,—Por un mes 10. Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del Boterre, imprenta de Jose M. Herran, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del

tiempo del abono en sellos ó libranzas.

KANALI KAKELAN

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su imporlante salud.

PRIMERA SECCION.

Marcilla to the first that it is the

Win- coming an Thio Line - ... te

GOBIERNO DE PROVINCIA

The restart of a file of all every

Circular núm. 349.

El Director general Presidente de la Junta de la Deuda' pública, me dice con fecha 3 del actual lo que esperando se sirva remitirme un

Examinado por la Junta en se- articulo.» Para indemnizar á la casa de Sala. Lo que he dispuesto insertar en DIRECCION GENERAL DE INSTRUC-, para prevenir ó curar en caso necezar el importe de los diezmos que este periódico oficial à los efectos Percibia en los pueblos de Castre- que previene el citado art. 14 del jon, Villaoueva de la Peña y Pison, Real decreto de 14 de Mayo de en esta provincia, y visto que por Real orden de 31 de Enero último, se declaró el derecho á los referidos l diezmos: visto que à salta de otras 1865. Pruebas se ha justificado la cuantía en especie de la prestacion por la FEDERICO VILLALVA. Hamada de tazmias. Considerando que se ha deducido, la única carga que gravitaba sobre dichos diezmos, consistente en un escudo que se ha!

fijado demás al apreciar el de avena y que tambien se ha rebajado el 6 por 100 de contribucion de frutos civiles, y considerando por último que se han seguido todos los trámites y formalidades que previene la l ley de 20 de Marzo, instruccion de 28 de Mayo de 1846 y demás disposiciones vigentes, la Junta de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal y lo propuesto por el Jese del departamento de Liquidacion, ha reconocido á favor de la espresada casa de Salazar, la renta liquida indemnizable de escudos 286'300 ó sean reales 2863 para Miliciano Nacional de Villanueva de la Los aspirantes presentarán en su capitalizacion al tipo que corresponda y demás operaciones consigujentes. Lo que manifiesto à V. S. en cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850; para su conocimiento y efectos correspondientes, ejemplar del Boletin en que se inserle el anuncio que dispone el referido

1850:

Palencia 11 de Noviembre de

El Gobernador,

SEGUNDA SECCION.

Anuncios oficiales.

DIRECCIONGENERAL DE LOTERIAS.

Secretaría.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio à D. Ignacia, à dichas catedras, antes de la publi-Ambrosia Calabrin, hija de D. Manuel, cacion de la ley de 1857. Fuente, muerto en el campo del honor,

Lo participa à V. S. esta Direccion a fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás llegue à noticia de la interesada.

Dios guarde à V. S muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1865 = El Director general, Manuel Maria Ha-

Negociado de 2. enseñanza.

Anuncios.

Está vacante en el Instituto local de Lorca, la catedra de Agricultura teórico-práctica, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, la cual ha de proveerse oposicion como Negociado 1.0 Negociado 1.0 9 de Seliembre de 1857. Los ejer- : Ha vacado en la Facultad de

dad de Valencia en la forma prevenida en el título segundo dei Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 4.° Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprensible.
- 4.5 Ser Bachiller en la Facultad de Filosofia y letras, Ingeniero agrónomo ó tener alguno de los titulos que habilitaban para hacer oposicion

esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de un mes, á contar desperiódicos de esa provincia para que de la publicación de este annuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4, del art. 8, del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública. - Del cultivo de la sario las enfermedades que pueden perjudicarla.

Madrid 27 de Octubre de 1865. El Director general, Manuel Silvela. — Es copia. — El Secretario general, Jolian Samaniego.

cicios se verificarán en la Universi- Medicina de la Universidad de Va-

lladolid, la Cátedra de Patología los Sres. Alcaldes á los Comisiona- general y particular de España de arrollarlos ó desarrollarlos con por concurso.

efectos del art. 44 del Reglamento de las costas devengadas hasta el de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 26 de Octubre de 1865. posicion. -El Director general, Manuel Silvela. = Es copia. = El Secretario 1865. = Felipe de Urquijo. general, Julian Samaniego y Samaniego.

ADMINISTRACION

del Estado de la provincia de Palencia.

Habiendo tomado posesion de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de Filosofia moral, y Director del esta provincia, y en el deber por consiguiente de hacer esectiva la recaudacion de las considerables cantidades que por plazos vencidos están adeudando al Erario muchos de los compradores de Bienes desamortizados, y en oposicion á la vez con mi caracter la adopcion de medidas coercitivas, máxime euando estas son, como sucede con los apremios, altamente gravosas para los sugetos contra quienes se dirigen, he creido conveniente circular por medio del Boletin oficial este atento v amistoso aviso á todos los deudores que se encuentran en el supradicho caso para rogarles, que en lo que resta del mes actual se apresuren a cump ir sus respectivas obligaciones, pues de otro modo y aunque con gran sentimiento por mi parte no podré prescindir de emplear los medios de rigor que contra los morosos dispone la ley, y están dentro del circulo de mis atribuciones.

Me halaga sin embargo la idea, es más, tengo la seguridad que las personas à quienes esta atenta invitacion se dirige sabrán apreciarla cual corresponde y satisfarán por lo tanto dentro del plazo fijado las cantidades que adeudan.

Como forzoso corolario de esta circular naturalmente se desprende que quedan en suspenso sales; en la de Doctrina cristiana é dería en la misma forma, pero más obras de esta misma Bibliotecal? y sin efecto hasta primero del próximo mes, los apremios que por esta Administración se hayan espedido para activar las citadas cobran-

médica, que corresponde proveer dos que con dicho objeto se encuentren en sus respectivas juris-Lo que se anuncia para los diciones, prévio pago á los mismos dia en que se les notifique esta dis-

Palencia 43 de Noviembre de

MEMORIA

leida el dia 16 de Setiembre en la inauguracion del curso de 1865 principal de Propiedades y Derechos já 1866 en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Palencia,

por el Doctor

DON INOCENCIO DOMINGUEZ,

Catedrático de Psicología, Lógica y mismo establecimiento.

(Conclusion.=Véase el número 134.)

Lo mismo sucedió tambien en la asignatura de Geografía descriptiva. Entre los cuatro opositores al premio de la misma, el Tribunal consideró por el resultado de los ejercicios dignos de aquel á D. Plácido, Solórzano Gonzalez y D. Faustino José Fernandez Mendoza, natural de Consuegra, y se adjudicó al primero por suerte, en virtud de tener ambos iguales méritos y antecedentes escolásticos. Sensible es que los Tribunales de oposicion no tengan facultad en estos casos y causa.

su mérito, en la imposibilidad legal su servicio. de poderles adjudicar medalla, acordaron se hiciera mencion ho- la Cátedra de Matemáticas ha pronorifica en la asignatura de primer ducido el nuevo sistema de asien- los fondos de esta Escuela; y se han curso de Gramática latina y caste- tos, se ha construido y colocado encuadernado y empastado ademas llana de D. Matías de Medina Ro- en la de Geografía una elegante gra- treinta y dos tomos de diferentes Historia sagrada de Don Evilasio extensa que la de aquella: se han las Gacetas y Boletines oficiales cor Yagüez Pascual y de D. Severino puesto en el techo de la plataforma respondientes al año próximo pa Leonardo Alderete y Ansótegui; en de esta Cátedra cuarenta y dos ci-sado de 1864. la de segundo curso de Gramática lindros con sus ejes y carruchas

los Rios.

pirado al grado de Bachiller en ticas bancos respaldos entre las Artes cuarenta y siete alumnos; de graderías y las plataformas de las estos, tres le han obtenido con la mismas. Para la Biblioteca del Insnota de Sobresalientes, treinta y tituto se han construido dos armanueve con la de simplemente apro- rios, y en los del Gabinete de Física bados y cinco quedaron suspensos.

de la Cátedra de Dibujo son en cada | instrumentos. curso más notables y sorprendentes. Las muchas obras que han pre- tambien durante el finado curso un sentado en cinco géneros de Dibujo | aumento considerable. Para el Gapara el certamen del premio, son la binete de Física y Química se han prueba más patente de la asiduidad adquirido un aparato para el moviy esmero que consagra á sus dis- miento reflejo de los sólidos eláscípulos el acreditado Profesor Don ticos; otro para la caida parabólica Justo María de Velasco y de la manera noble con que aquellos compensan á competencia con su aplicacion el cariño y desvelos de este.

Tambien se han ejecutado durante el finado curso algunas obras que prestan belleza al edificio de pejos para la recomposicion de la esta Escuela y comodidad á sus luz; un espejo de superficies para alumnos. En el claustro bajo anti- relas; un prisma de Crown-glass; guo, cuyo aspecto era tan desagra- otro de Flint-glass, y doce cristales dable por su lobreguez, se han para la polarizacion de la luz. Se abierto sus doce arcos y se han co- ha adquirido una preciosa coleclocado en ellos vidrieras á medio cion de noventa planchas murales punto: se lan puesto puertas nue- de Historia natural para la Cátedra vas en las tres Cátedras de este de esta asignatura: para la de Maclaustro, un cielo raso en sus cuatro | temáticas dos escuadras, dos carcrujías, se han lucido sus paredes tabones y dos muletillas giratorias; y techo y se ha adornado este con y para la de Dibujo un curso commedias cañas de yeso. Aprovechan- pleto de dibujo natural por Leon otros análogos para adjudicar más do la piedra que tenia el Estableci- Coigniet, litografiado por Julien, de un premio; pues de esta manera miento, se ha enlosado su entrada en negro; otro de adorno por Adolse evitaria á los jóvenes aplicados principal, y para dar vertiente á fo Bilordeaux, tambien en negro; el doloroso sentimiento de verse las aguas pluviales que se introdu- varios estudios de adorno por los privados de la honrosa condecora- cian en las galerías bajas del patio mismos autores y por Carot, á dos cion que tan justamente han mere- nuevo, se ha levantado y dado más lápices, y quince modelos de paicido, y los Profesores se verian inclinacion al empedrado y asfal- sajes, academia y arquitectura por libres de las desfavorables censuras | tado de este. Se ha abierto un arco | diversos autores. y graves compromisos á que al- en el laboratorio de Química y coguna vez se ven expuestos por esta locado en él ventanas y vidrieras recibido igualmente un aumento noá medio punto, en la misma forma table con las obras que expresa la Otros muchos alumnos se dis- que las que tiene la galería en que relacion número 7. La mayor parte tinguieron tambien en la brillantez está situado este, y se ha construido de estas han sido regaladas al Estade los ejercicios para la obtencion y colocado en el mismo un armario blecimiento por la Direccion genede los premios, y deseando los Tri- de seis piés de largo por siete y ral de Instruccion pública, Real bunales respectivos hacer público medio de alto con seis estantes para Academia de Ciencias físicas, exac-

D. Federico de la Peña y Martinez; comodidad cuando lo exija la enseen la de Dibujo natural de D. Au- j ñanza de esta asignatura: se han relio Arenillas Martin y D. Adelardo | empapelado las paredes de esta Cá-Macho Tomé; y en la de Dibujo tedra, se ha decorado la silla y mesa lineal de D. Balvino Cebador Gu- del Profesor y para asiento de las tierrez, D. Antolin Cándido Abad personas de fuera del Estableci-Ibañez y D. Valentin Obregon de miento que concurren como oyentes, se han construido y colocado Durante el finado curso han as- en esta Cátedra y en la de Matemáse han puesto tres pequeñas gra-Los progresos en los alumnos derías para la colocacion de los

El material científico ha recibido de los líquidos; un pirómetro de aguja para la dilatacion de los metales; el aparato termo-eléctrico de Melloni; un alambique de cobre; el eslabon pneumático; un espejo cilíndrico; un aparato de siete es-

· La Biblioteca del Instituto ha tas y naturales, Junta general de Viendo el buen resultado que en Estadística del Reino y Real Observatorio, y las demás adquiridas con

En la Biblioteca provincial se latina y castellana de D. José María correspondientes para colocar en han ejecutado tambien trabajos de zas, y así se dignarán manifestarlo! Alonso Martinez; en la de Historia ellos los mapas geográficos y poder suma importancia. El laborioso e

inteligente profesor de esta Escuela; de los terrenos y los métodos de jesta manera al concluir los estudios D. Toribio Caballero en las horas cultivo. que le han quedado libres este verano despues de la Cátedra, se ha mente, á vuestra consideracion los expecial de sus hijos, y dedicánocupado en arreglar la multitud considerable de volúmenes de que esta Escuela durante el curso que profesion á que están llamados por se compone aquella, ordenando las finalizó ayer, y solo me resta án- el autor de la naturaleza, conseguiobras, clasificándolas, colocándolas tes de dejar este sitio hacer una rán ver en ellos unos miembros úticon la debida separacion en los observacion á los padres de fami- les á sí mismos, á sus familias y á tuales contratistas del expresadocorrespondientes estantes y for- lia que les puede ser de alguna la sociedad entera, y no darán mando los oportunos índices para utilidad. Generalmente se ha creido lugar á que se malogren sus talenencontrar con facilidad cualquiera y se está creyendo por muchos de tos por haberlos hecho tomar conque se pida. Un trabajo de esta ex- estos que los estudios de la segunpecie es digno de todo elogio y da enseñanza no son más que un faltaria á un deber de justicia si requisito prévio é indispensable no publicase en este documento para ingresar en las carreras supeoficial el distinguido mérito que ha riores, y así es que todas sus aspicontraido tan recomendable Profesor.

La situacion económica de esta Escuela continúa siendo tan lisonjera como en los años anteriores. Todas las atenciones del presupuesto así ordinario, como extraordinario han sido satisfechas con la mayor exactitud y regularidad, y todavía resultara en caja al cerrarse el ejercicio del año económico de 1864 á 1865 un sobrante de dos mil seiscientos sesenta v cuatro escudos, trescientas cuarenta y cinco milésimas, que aplicado á cubrir las atenciones del presupuesto de este año, será á ménos repartir á la Provincia.

No es ménos satisfactorio el estado en que se encuentran los Colegios adjunto y agregado á este Instituto. Las mejoras útiles que se han realizado durante el finado curso en sus edificios, el crecido número de alumnos internos y las buenas notas que la mayor parte de estos han obtenido en los exámenes de prueba de curso, son testimomos bien elocuentes de la inteligencia y celo con que se les dirige Y de la aptitud y laboriosidad de sus Profesores y Regentes.

Una de las necesidades que mas 8e hacian sentir en esta Provincia era la de la instalacion de una Cátedra de Agricultura en este Instituto; y tengo entendido que la Exema. Diputacion provincial tiene el estudio de las ciencias, ó en el consignadas en su presupuesto para ejercicio de las artes, es indispenel corriente año económico las cantidades oportunas para este efecto. Si es así, yo la felicito con todo mi en el ramo de conocimientos á que corazon no solo por el desarrollo corresponde. que ha de recibir la enseñanza de Esta disposicion expecial de los esta Escuela con la nueva Cátedra, niños, no puede percibirse por sinó por el bien que de ello ha de intuicion, solo se induce por el rereportar la Provincia. Porque poco sultado de su aprovechamiento en importa que su celosa Junta de los estudios; y por lo tanto, lo que Agricultura se afane por traer má- verdaderamente interesa á los pa-Quinas agrícolas, si los cultivadores dres de familia, si han de dar una desconocen su mecanismo y el dirección acertada y conveniente á modo de manejarlas, ni que se ex-sus hijos, es que estos empleen en fuerce en proporcionar plantas y el estudio todo el tiempo necesario semillas de otros paises, si nues- á fin de que las explicaciones de tros labradores ignoran la calidad los Profesores no sean inútiles. De

raciones se reducen á que sus hijos prueben curso y obtengan el título lo que constituye su inmensa y que desgraciadamente no se ha fijado bastante la atencion es, que comprendiendo este ramo de instruccion los principios generales de todas las ciencias y artes, puede iniciarse en ellos á los niños, despertar su curiosidad, excitar su imaginacion, otras fuerza de raciocinio o profundidad de entendimiento, y otras todas ó algunas de estas facultades combinadas. Jóven habrá que encontrará su felicidad y hará progresos considerables en la mecánica, para la cual es inútil otro que, aplicado á teorías y expeculaciones sublimes, hará servicios importantes á la expecie humana. Para el aprovechamiento en sable, pues, conocer la disposicion expecial de cada uno y cultivarla

de la segunda enseñanza, tendrán He presentado, aunque sucinta- la ventaja de conocer la aptitud sucesos que han tenido lugar en doles despues á la ciencia, arte ó tra su vocacion un estado ó carrera que les repugna.

Permitidme ahora que os presente esa escogida porcion de alumnos que por su buen comportamiento y constante aplicacion, ha merecido estar ocupando ese banco de Bachiller en Artes, con el fin de honor. Por muchas que hayan de que puedan matricularse en los sido las privaciones que durante estudios de facultad. Esta es una el curso hayais tenido para alcanzar equivocacion lamentable. El objeto | la distincion á que os habeis hecho principal de la segunda enseñanza, acreedores, la satisfaccion que en este momento estais experimentrascendental importancia, y en lo | tando, os las recompensa todas. Continuad, sin desalentaros, la honrosa conducta que habeis observado; acercaos á la Presidencia para que recibais del digno Sr. Gobernador de la Provincia, Presidente de su Junta de Instruccion pública, la condecoracion que tan aficion, y por este medio descubrir | justamente habeis ganado; pero el talento particular de que el Cria- que no sirva esta de motivo para dor ha dotado á cada uno de ellos | hinchar vuestro corazon y llenaros para que pueda ser útil á sí mismo de orgullo, vicio abominable que y á la sociedad. No todos los jó- os haria despreciables de todos venes son capaces de abarcar todas | vuestros condiscípulos: miradla | las ciencias; porque cada una de solamente como un extímulo podeestas exije en el que ha de culti- roso para no separaros jamás de la varlas disposiciones naturales dife- senda de rectitud que habeis emrentes. Hay unas que requieren prendido, única que puede conprincipalmente memoria, otras ducir á la verdadera gloria y grandeza entre los hombres.-He dicho. -Dr. Inocencio Dominguez.

TERCERA SECCION.

(Gaceta núm. 312.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El Exemo Sr. Ministro de Haciendase ha servido comunicará esta Direccion general, con fecha de ayer, la Real orden siguiente:

«Ilmo, Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del resultado negativo que ofreció la tercera subasta celebrada en esa Direccion general el dia 21 de Octubre último, á consecuencia de lo mandado en Real órden de 9 del mismo mes para contratar el servicio de conducciones maritimas de sal en la Peninsula é

Islas Baleares desde 1.° de Enero de 1866 á 30 de Junio de 1867. Enterada S. M., y considerando que de las dos proposiciones presentadas con posterioridad á aquel acto, la más beneficiosa es la en que los servicio, ofrece continuar desempenándolo por el precio de 450 milésimas de escudos cada quintal, se ha dignado resolver, de conformidad con lo propuesto por V. I., que se verifique una cuarta subasta para contratar la ejecucion de las conducciones maritimas de sal de que se trata, bajo las mismas condiciones y con iguales formalidades que las que se celebraron anteriormente, señalándose como tipo de precio máximo el de 450 milésimas de escudo por cada quintal de dicho articulo, y debiendo tener efecto aquel acto à los 20 dias de publicado el correspondiente anuncio en la Gaceta de Madrid, como caso urgente, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que la cuarta subasta del servicio de conducciones marítimas de sal que se dispone en la preinserta Real órden tendrá lugar en esta Direccion general el dia 29 de corriente mes, á la una y media de su tarde, bajo las mismas condiciones y formalidades que sirvieron de base à las subastas anteriores y que su ron publicadas en la Gaceta de 24 de Junio último, núm. 175, y en el Boletin Oficial de esta provincia de 4 de Julio siguiente, número 157.

Madrid 7 de Noviembre de 1865.—P. O., Perminon.

CUARTA SECCION.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Pablo Elices, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez de paz de esta Capital y como Jal interino de primera instancia de ella y su partido.

Por el presente cito llamo y

emplazo á Francisco Fernandez, cuya vecindad y paradero se ignora, de oficio comerciante ambulante, para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que se publique en la Gaceta, se presente en la cárcel de este Juzgado à responder à les carges que contra él resultan en la causa criminal que estoy siguiendo por suponerle autor del horto de dos mil reales en la mañana dos de Mayo último á Don! Gaspar Romero Fernandez, Presbitero Canónigo en la Santa iglesia Catedral de Coria, y de lo contrario no haciéndolo, en su rebeldía seguiré dicha causa y le parará ej perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. == Pablo Elices. == Por su mandado, Mariano Gomez Estrada.

Licenciado D. Serafin Martinez del Rincon y Ezquerra, segundo suplente de Juez de paz de esta ciudad, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

· Por el presente hago saber: Que ! en virtud de providencia dictada en el dia de la fecha, en el expediente de embargo de bienes á D. Alejandro Zuazo Serrano, vecino que fué de Grijota, hoy ausente, cuyo paradero se ignora, se sacan á subasta en venta por medio de licitacion que tendrá efecto en la sala de Audiencia de este Juzgado, el dia diez y ocho del presente mes, á las doce de su mañana, los semovientes y siguientes efectos.

Una mula llamada Comisaria, castaño oscuro, de cinco años de edad, siete cuartas y un dedo de alzada; tasada en mil ochocientos reales.

Otra mula llamada Navarra, negro peceño, ojera, bozo y pecho tostados, bragas de zorro, de cinco años, siete cuartas y cuatro dedos de alzada, marca á fuego en la tabla derecha del cuello figura A; tasada en mil setecientos reales.

Un macho llamado Castaño, capon, castaño boyuno, de quince años, siete cuartas y dos dedos de alzada; tasado en quinientos sesenta reales.

Un asno sin nombre, negro morcillo, ojeras, bozo, pecho, vientre y bragadas blancas, de doce años, seis cuartas; tasado en ciento cuarenta reales.

Cincuenta carros de abono; tasados en setecientos reales.

conocimiento de los que quieran inte- no serán oidas sus reclamaciones. resarse en dicha subasta.

Dado en Palencia á diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. - Serafin M. del Rincon y Ezquerra.—Por su mandado. Francisco Fernandez Salomon.

Ayuntamiento Constitucional de Revenga.

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se venden en público remate mil fancgas de trigo de la cosecha de este año, pertenecientes al Pósito municipal del mismo cuyo remate tendrá lugar el dia treinta del corriente mes, á la hora de las once de su mañana, en el mismo local del establecimiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Revenga 7 de Noviembre de 1865. -El Presidente, Hipólito Aguado.

Ayuntamiento Constitucional de Melgar de Yuso.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal para el campo de esta poblacion, dotada con mil doscientos reales de sueldo. Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en término para la evacuacion de las reclamaciones de quince dias à contar desde la insercion en el periódico Oficial de esta provincia, francas de porte.

Melgar de Yuso 8 de Noviembre de 1865.—El Alcalde, Manuel Manrrique.

Ayuntamiento Constitucional de Becerril de Campos.

Debiendo de ocuparse la Junta pericial de la villa de Becerril de Campos, en la formacion del apéndice que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de mil ochocientos sesenta y seis á mil ochocientos sesenta y siete, todos los contribuyentes que hayan Madrid, servirá de base para la consigtenido alteracion en sus respectivas nacion de los honorarios de esta deriquezas de rústico, urbano y pecuario, presentarán sus relaciones dentro del término de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, á contar misma. desde el que tenga insercion este

Lo que se anuncia al público para provincia; y el que no lo verifique,

Becerril de Campos 12 de Noviembre de 1865. = El Alcalde, Mariano Trancho Boada.

Anuncios particulares.

provincia de Valladolid, y por una sociedad de vecinos se ha creado una plaza de Médico-cirujano para la asis tencia de ambas facultades á los que la compongan, con la dotacion anual de 12.000 rs. pagados por trimestres venci les y con obligacion solo de que el Profesor la ha de prestar hasta 200 familias, abonándole por cada una que pasase de este número 20 rs., sin que comprendan los partos y golpes de mano airada que se pagarán con separacion.

rida plaza dirigirán sus solicitudes á la sociedad, acompañando copia del titulo y documentos que justifiquen los se les colocará en casas donde por móméritos facultativos en el término de dica retribucion estarán asistidos con es-20 dias, contados desde esta fecha por mere y cariño. conducto del que suscribe, en cuya casa se hallan de manifiesto las bases y condiciones de la constitucion de aquella.

Peñafiel 3 de Noviembre de 1865. -Ignacio Barroso.

contra las diversas sociedades de

SEGUROS Y DE CRÉDITO.

establecidas en esta Córte.

Dedicada con especialidad esta dependencia, al conocimiento y examen de los Estatutos y Reglamentos que en aquellas Sr. D. Sabino Ojero, donde se han conse rigen y de los medios legitimos y eficaces que en los mismos existen, para que no sea ilusorio el derecho de los imponentes ó suscritores, ofrece á los mismos la mayor actividad y el mas vivo interés verse con el guarda en la misma finca, en las gestiones que se le encomienden con un resultado seguramente favorable, promoviendo estas con los fundamentos y circunstancias en que las mismas deben apoyarse.

El arancel ó regulador equitativo, aprobado por el Colegio de agentes de pendencia,

Se garantiza la segura custodia de los documentos que al efecto se remitan á la

Dirigirse à D. Juan Antonio Fernananuncio en el Boletin oficial de la dez, agente de negocios del Colegio de l

esta Córte, calle del Olivar, núm 11 principal, derecha.

ABBOLES EN VENTA.

En Saldaña se venden hasta 8,000 plantones de chopo lombardo con raiz. de dos, tres, á cuatro verduras, precios sumamente arreglados.

Quien quiera interesarse en su compra En Peñafiel, cabeza partido, en la puede tratar con D. Eugenio Aldaca, vecino de dicha villa. 2-2

> Se arriendan para reses lanares por dos meses y medio dando principio el 14 de Noviembre, los pastos del Monte de Valoria del Alcor, perteneciente al Excuio. Sr. Duque de Alba. Su precio y condiciones las dirá Antolin Perez, en Villalva del Alcor.

DON PABLO ALVARADO, Oculista de Búrgos, ha fijado su residencia en Va-Los que quieran aspirar á la refe- lladolid, calle de Santiago, núm. 80, piso principal.

A los enfermos de escasos recursos,

CERILLAS SUPERIORES.

En la calle Mayor principal, núm. 118, comercio de Eustaquio Blanco se espenden á los precios siguientes: las del núm. 15 á 13 y 1₁2 rs. gruesa, las del núm. 3. 15 y 1 2 id., otras del núm. 3.º á 10 3|4 id. y las del núm. 4 á 16 1|2 rs id.

PASTOS.

Se arriendan abundantes y de buens calidad, con cómodos bebederos para ganados ovejuno, caballar, y mular, en la acreditada Dehesa de Mazuela, término jurisdiccional de Torquemada, propia del truido desahogados, sanos y abrigados corrales, buenas cuadras y viviendas para los pastores. Los ganaderos que quieras llevar los suyos á dicha Dehesa, pueden en Torquemada con Don Valeriano Lo bon, ó en Palencia con Gulilermo Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53.

En Palencia calle Mayor principal número 150; se vende el traspaso de apa botilleria y mesa de villar Tambien arrienda la citada casa, á tratar con dueño que vive en la misma. 15-10

IMPRENTA DE JOSÉ M. HERRAN.